

Detalle capas análisis INFOSIG G2: Riesgos Instalaciones Industriales

Título	Detalle capas análisis INFOSIG G2: Riesgos Instalaciones Industriales
Versión actual	1.03
Fecha de entrega	28/03/2019
Proyecto	Sistema de Información Geográfica de Expedientes INAGA
Aplicación / Servicio	INAREG / INFOSIG
Tipo de documento	Manual de usuario
Autor	Informática INAGA
Revisado por	Informática INAGA. Comité de Impulso de la Administración electrónica en INAGA
Lista de Distribución	Personal Técnico y Administrativo de INAGA. Empresas vinculadas con INAGA. Administraciones Públicas. Ciudadanos
	<p>Este documento está sujeto a una licencia de uso Creative Commons. Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción. Solo es obligado el reconocimiento de la autoría.</p>
Citación	Informática INAGA, 2019. "Descripción análisis INFOSIG G2: Susceptibilidad a Riesgos". Versión 1.03. Proyecto INFOSIG INAGA. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Gobierno de Aragón.

Registro de versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1.01	12/03/2019	Rafael Doñate, Cristina Herrero, Enrique Marco, Miguel Zapata	Creación del documento
1.03	12/04/2019	Rafael Doñate, Cristina Herrero, Enrique Marco, Miguel Zapata	Incorporación aportaciones realizadas en la revisión del documento

Capas analizadas: RIESGOS INDUSTRIALES

Capas analizadas: RIESGOS INDUSTRIALES.....	1
Centros SEVESO	1
Registro COVS.....	2
Localización IPPCs INDUSTRIALES.....	2
Riesgo radiológico	3

Centros SEVESO

Capa utilizada:	INASIG.FC112_QUIMICO_SEVESO
Fecha en análisis INFOSIG desde:	27/2/2019
Fecha en análisis INFOSIG hasta:	
Denominación:	ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES
Responsable	Servicio de Seguridad y Protección Civil. Departamento de Política Territorial e Interior. Gobierno de Aragón.
Origen:	Plan Territorial de Emergencias de Aragón (PLATEAR)
Escala:	1:25000
Clasificación:	Riesgos Industriales
Ruta visualización INAGAGEO:	Riesgos
Condiciones:	
Observaciones	Capa generada a partir de listado proporcionado por Dirección General de Protección Civil – 112. Únicamente se han considerado aquellos que tienen número expediente SEVESO.
Referencias normativas	RD 840/2015 Directiva 2012/18/UE (SEVESO III)
Enlaces de interés:	

La norma europea que establece el marco del control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas es la Directiva 2012/18/UE. Esta Directiva fue traspuesta a través del Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Junto a esta normativa, hay que señalar al Real Decreto 1196/2003, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, conocida como Directriz Básica de Riesgo Químico. A partir de las obligaciones que establece el RD 840/2015, la Directriz básica tiene por objeto establecer los criterios mínimos que habrán de observar las distintas Administraciones públicas y los titulares de los

establecimientos para la prevención y el control de los riesgos de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

Registro COVS

Capa utilizada:	INASIG.VSICA_MATERIAS_RIESGO
Fecha en análisis INFOSIG desde:	27/2/2019
Fecha en análisis INFOSIG hasta:	
Denominación:	CENTROS COVS (SICA)
Responsable	Dirección General de Calidad Ambiental. Gobierno de Aragón.
Origen:	Sistema de Información de Calidad Ambiental (SICA)
Escala:	1:25000
Clasificación:	Riesgos Naturales / Incendios Forestales /
Ruta visualización INAGAGEO:	SICA
Condiciones:	
Observaciones	Vista generada a partir de la vista generada a tal efecto por la DG Calidad Ambiental.
Referencias normativas	
Enlaces de interés:	

Los compuestos orgánicos volátiles (COV) se definen como aquellos compuestos de carácter orgánico que tienen a 293,15 K (20°C) una presión de vapor de 0,01 kPa o más, o aquellos que tienen una volatilidad equivalente en las condiciones particulares de uso.

Los COV se emiten a la atmósfera procedentes de actividades de producción y utilización de los mismos. La peligrosidad de las emisiones de COV radica en el hecho de que estos compuestos reaccionan químicamente en la atmósfera junto con óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO) y metano (CH₄), en presencia de radiación solar dando lugar a la contaminación fotoquímica, denominada también "smog fotoquímico". Entre los procesos de formación de oxidantes fotoquímicos destaca la formación de ozono troposférico, el cual a altas concentraciones puede afectar a la salud humana y al medio ambiente, además de ser un potente gas de efecto invernadero.

El Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas actividades supone la trasposición de la Directiva 1999/13/CE al ordenamiento jurídico español. Este Real Decreto establece los requisitos que deberán cumplir las nuevas instalaciones que utilicen determinadas cantidades de disolventes para el desarrollo de actividades específicas y determina asimismo su régimen de intervención administrativa.

Localización IPPCs INDUSTRIALES

Capa utilizada:	INASIG.VSICA_IPPC_INDUSTRIALES
Fecha en análisis INFOSIG desde:	25/03/2019
Fecha en análisis INFOSIG hasta:	

Denominación	CENTROS IPPC (SICA)
Responsable	Dirección General de Calidad Ambiental. Gobierno de Aragón.
Origen:	Sistema de Información de Calidad Ambiental (SICA)
Escala:	1:25000
Clasificación:	Riesgos Naturales / Instalaciones Industriales /
Ruta visualización INAGAGEO:	
Condiciones:	
Observaciones	Vista generada a partir de la vista SICA_AAI_POSITIVA. Se consideran todas las instalaciones incluidas en la misma, independientemente si tienen o no fecha de efectividad.
Referencias normativas	
Enlaces de interés:	

La Directiva 96/61/CE y la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Ley IPPC), establecen un nuevo enfoque en la concepción del medio ambiente. Definen importantes actuaciones como son la concesión de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), el concepto de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y la Transparencia informativa. Estos nuevos conceptos tienen importantes repercusiones tanto para las autoridades competentes como para los sectores industriales.

La Ley IPPC ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, que contempla las medidas de carácter técnico-administrativo para tramitar las Autorizaciones Ambientales Integradas de las instalaciones.

Estas instalaciones pueden suponer un riesgo químico para el entorno de su localización, por lo que resulta pertinente considerarlos en los análisis de riesgos que se realizan en la tramitación administrativa de INAGA.

Riesgo radiológico

Capa utilizada:	INASIG.FC112_RADIOLOGICOS
Fecha en análisis INFOSIG desde:	27/2/2019
Fecha en análisis INFOSIG hasta:	
Responsable	Servicio de Seguridad y Protección Civil. Departamento de Política Territorial e Interior. Gobierno de Aragón.
Origen:	Plan Territorial de Emergencias de Aragón (PLATEAR)
Escala:	1:25000
Clasificación:	Riesgos Industriales /
Ruta visualización INAGAGEO:	Riesgos / Riesgo radiológico
Condiciones:	
Observaciones	
Referencias normativas	Capa generada a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Protección Civil - 112

Enlaces de interés:	
---------------------	--

El Mapa de Susceptibilidad de Riesgo Radiológico contiene información de las instalaciones radiactivas, así como de su categoría, con autorización de funcionamiento en la C.A. de Aragón y que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico.